

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

#### **Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas al emprendimiento en el término municipal de Berantevilla**

El Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas al emprendimiento en el término municipal de Berantevilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este ayuntamiento: [www.berantevilla.es](http://www.berantevilla.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Berantevilla, 9 de mayo de 2022

*El Alcalde*

**MARIO PEREA ANUNCIBAY**